



CBD

UNEP



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/12/24
20 de agosto de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 al 17 de octubre de 2014

Tema 29 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS, INCLUIDO EL SECTOR EMPRESARIAL

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su 11^a reunión, la Conferencia de las Partes (COP) en la decisión XI/6 reiteró la importancia de la cooperación entre las convenciones relativas a la diversidad biológica¹, las convenciones de Río y otros instrumentos y socios pertinentes para lograr la aplicación plena del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La decisión también señaló la importancia de mejorar las sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras, así como la

* UNEP/CBD/COP/12/1/Rev.1.

¹ El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (la Convención de Ramsar), y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (la Convención del Patrimonio Mundial).

importancia de la contribución del Grupo de Gestión Ambiental. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con otras entidades en muchas otras decisiones².

2. En el párrafo 17 de la decisión XI/6 se pidió al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, informase a la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión sobre algunos aspectos de tales esfuerzos de colaboración, especialmente con respecto a las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río, por ejemplo mediante los mecanismos establecidos del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG por sus siglas en inglés) y el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río (JLG), y también con respecto a las sinergias de ámbito nacional. En la decisión se pidió al Secretario Ejecutivo que propusiera opciones para un proceso de mejora de esa coordinación. En esa decisión también se pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las secretarías de otras convenciones, elaborase sugerencias para la Conferencia de las Partes para mejorar la eficiencia y reducir superposiciones y duplicaciones innecesarias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río en todos los niveles pertinentes, con miras a identificar y fortalecer las sinergias.

3. A fin de proporcionar una actualización sobre el avance realizado, el Secretario Ejecutivo presentó una nota sobre la cooperación con otras convenciones y organizaciones e iniciativas internacionales³ al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión. La nota contenía una actualización de las acciones realizadas y el avance alcanzado para mejorar la cooperación entre las convenciones, y organismos e iniciativas internacionales, incluida una actualización sobre las actividades del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto y la cooperación con otras organizaciones, con un informe pendiente a entregarse a la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión, tal como se solicitará en la decisión XI/6.

4. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su recomendación 5/1 sobre el mecanismo financiero, preparó un proyecto de decisión sobre la mejora de las sinergias programáticas entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y asesoramiento relacionado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁴. En su recomendación 5/7, el Grupo de Trabajo elaboró un proyecto de decisión en colaboración con otras convenciones, organismos e iniciativas internacionales para que fuera examinado por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión⁴.

5. Recordando las decisiones X/20 y XI/6, y consciente de las lagunas existentes en la mejora de la cooperación y colaboración a nivel nacional, el Grupo de Trabajo también pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y recordando las decisiones XI/6, párrafo 17, y XI/28, párrafo 4, considerara lo siguiente en su informe sobre esta labor a la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión:

- a) Ponencias de las Partes en respuesta a la notificación 2013-120 (Ref. núm. SCBD/OES/OJ/moc/82999);

² Por ejemplo, en la decisión XI/6 la COP también acogió con beneplácito el Pabellón de las Convenciones de Río como mecanismo de profundización de la colaboración, e invitó a brindar más apoyo a esta iniciativa con el fin de dar mayor visibilidad a las sinergias entre las convenciones y promover la eficacia del Pabellón y el logro de sus objetivos. En la misma decisión, la COP invitó al Grupo de Gestión Ambiental a continuar facilitando la cooperación entre sus miembros para apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En la decisión XI/6, la COP también acogió con beneplácito y brindó orientación con respecto a la colaboración sobre: diversidad biológica y agricultura, diversidad biológica forestal, diversidad biológica y salud, diversidad biológica y cultural, y diversidad biológica y desarrollo del turismo. Asimismo, la COP abordó la cooperación en decisiones concretas relacionadas con cuestiones y programas de trabajo intersectoriales del Convenio, incluidas las decisiones XI/21 sobre el cambio climático y XI/28 sobre las especies exóticas invasoras.

³ UNEP/CBD/WGRI/5/8.

⁴ Se reproduce en la recopilación que figura en el documento UNEP/CBD/COP/12/1/Add.2.

b) Decisiones y resoluciones recientes de otras convenciones relativas a la diversidad biológica;

c) Procesos pertinentes en curso, tales como el proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre sinergias para acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica;

d) Las opiniones de las Partes expresadas en la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en el marco del tema del programa sobre cooperación con otras convenciones y organismos e iniciativas internacionales;

e) Un informe sobre la asociación de cooperación con la Secretaría de la Convención de Ramsar, para fomentar la concienciación y la creación de capacidad con respecto a las soluciones basadas en los ecosistemas para la gestión de recursos hídricos;

f) Un informe del avance de las iniciativas en curso, tales como el sistema de presentación de informes en línea e InforMEA, en particular con respecto a su relación con los requisitos generales de presentación de informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica además de otros desarrollos en curso, y la participación de la Secretaría en esas iniciativas.

6. La sección I de este documento contempla estas cuestiones sobre la cooperación con otras convenciones relativas a la diversidad biológica. La sección II trata asuntos relativos a la cooperación con las otras convenciones de Río. El avance en el desarrollo de una asociación de cooperación sobre soluciones basadas en los ecosistemas para la gestión de recursos hídricos se proporciona en la sección III. La sección IV contiene información sobre la cooperación con otras convenciones y organismos e iniciativas internacionales.

7. En el párrafo 48 de la decisión XI/6, la Conferencia de las Partes también decidió examinar la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y el desarrollo del turismo en su 12^a reunión para mejorar, entre otras cosas, la disponibilidad de herramientas e instrumentos actualizados e innovadores sobre gestión sostenible del turismo para las Partes y los interesados directos, y mejorar su contribución al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Una adición a este documento⁵ contiene un informe sobre la diversidad biológica y el desarrollo del turismo, de conformidad con la decisión XI/6, sección E.

8. Un resumen del documento final de la 19^a reunión de altos funcionarios del Grupo de Gestión Ambiental (EMG), celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2013, se proporcionó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión⁶. Además, se publicará un informe del Grupo de Gestión Ambiental sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular a través de la labor realizada por su Grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica.

9. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su quinta reunión, también elaboró proyectos de decisiones sobre el avance relativo a la participación del sector empresarial (contenidos en la recomendación 5/4), la colaboración con los gobiernos subnacionales y locales (contenidos en la recomendación 5/5), y la participación de los interesados directos (contenidos en la recomendación 5/6), basándose en la documentación preparada por el Secretario Ejecutivo⁷. Por lo tanto, estas cuestiones no se tratan en mayor profundidad en esta nota.

⁵ UNEP/CBD/COP/12/24/Add.1

⁶ UNEP/CBD/WGRI/5/8.

⁷ UNEP/CBD/WGRI/5/10, Informe sobre el avance relativo a la participación del sector empresarial; UNEP/CBD/WGRI/5/9, Colaboración con los gobiernos subnacionales y locales; y UNEP/CBD/WGRI/5/11, Participación de los interesados directos.

I. COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES RELATIVAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

10. Como se mencionó anteriormente, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 17 de la decisión XI/6 pidió al Secretario Ejecutivo que realizara, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Presentar un informe sobre la aplicación del *modus operandi* adoptado por el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y el Grupo de Enlace Mixto, en el que evalúe su impacto en la mejora de la coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relativas a la diversidad biológica;
- b) Proponer, en consulta con las Partes y otros miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, opciones para la forma y el contenido de un proceso orientado a mejorar la coordinación, coherencia y sinergias a nivel nacional entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones de Río, a fin de aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y el Grupo de Enlace Mixto;
- c) En consulta con las secretarías de otras convenciones, elaborar sugerencias para la Conferencia de las Partes para mejorar la eficiencia y reducir superposiciones y duplicaciones innecesarias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones de Río en todos los niveles pertinentes, por ejemplo a través de talleres realizados conjuntamente con otras convenciones, con miras a identificar y fortalecer las sinergias;
- d) Actuar como enlace con otras convenciones relativas a la diversidad biológica y organizaciones pertinentes, a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y otros foros, para buscar maneras de colaborar con respecto a la revisión de mitad de período del avance hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- e) Publicar, por conducto del mecanismo de facilitación, las lecciones aprendidas en materia de cooperación y sinergias a nivel nacional, incluidas las lecciones extraídas de la ejecución del proyecto experimental del FMAM sobre facilitación de la presentación de informes nacionales a las convenciones de Río;

11. La importancia del fortalecimiento de la coherencia y la sinergia en la aplicación entre los acuerdos ambientales multilaterales, tales como las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones de Río, se ha señalado en numerosos procesos y organismos intergubernamentales, y el diálogo se ha mantenido en forma permanente durante años. Un resumen de los llamamientos recientes a través de procesos intergubernamentales pertinentes con respecto a la necesidad de mejorar la sinergia y la cooperación, además de opiniones de las Partes sobre el tema, se presentó a la Conferencia de las Partes en su 11^a reunión⁸.

12. En los últimos años se ha llevado a cabo un conjunto de estudios sobre la cooperación entre las convenciones relativas a la diversidad biológica, incluida la presentación armonizada de informes⁹. Una

⁸ UNEP/CBD/COP/11/17.

⁹ Por ejemplo, en 2012 el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) finalizó un informe encargado por el Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia sobre la “Promoción de sinergias dentro del grupo de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica” (http://www.unep-wcmc.org/medialibrary/2012/04/27/8b832e8c/Final_MEA_synergies_27April2012_cover.pdf). Este informe se deriva de otros trabajos sobre sinergias realizados por el Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia y entidades nórdicas, que incluyen un simposio organizado por el Ministerio en Helsinki en abril de 2010 sobre “Sinergias en el grupo de la diversidad biológica” (<http://www.biodivcluster.fi/> con el informe de la reunión disponible en: http://www.biodivcluster.fi/pdf/Synergies_report_final.pdf); y un estudio realizado para el Consejo Nórdico de Ministros sobre “Posibilidades de mejorar la cooperación y coordinación entre acuerdos ambientales multilaterales en la agrupación de la diversidad biológica”, publicado en 2009 (Niko Urho, 2009, “Possibilities of enhancing co-operation and co-ordination among MEAs in the biodiversity Cluster”, Consejo Nórdico de Ministros, Copenhague. Disponible en línea en: http://www.biodivcluster.fi/pdf/Possibilities_on_enhancing_cooperation.pdf).

actividad reciente en este contexto es un proyecto en curso orientado a “mejorar la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la cooperación entre ellas así como explorar oportunidades para nuevas sinergias” realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a un pedido de su Consejo de Administración. El proyecto está examinando las sinergias entre las convenciones tanto a nivel mundial como en su aplicación a nivel nacional y regional. El primer nivel se refiere a la identificación de oportunidades y opciones para mejorar más la cooperación a nivel mundial a través de las secretarías y las instituciones que las acogen, y a través de los órganos de gobernanza y asesoramiento de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El segundo nivel se refiere a la identificación e intercambio de las mejores prácticas a nivel nacional para lograr una mayor coherencia en la aplicación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

13. El PNUMA también ha establecido un equipo de tareas que ha comenzado a realizar consultas sobre la eficacia de los arreglos administrativos y la cooperación programática entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales para los que el PNUMA proporciona la secretaría. En su primera reunión, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA acogió con beneplácito el establecimiento del equipo de tareas, y le pidió que continuara su labor e informara a la siguiente reunión de la Asamblea. Además, pidió al Director Ejecutivo que presentara información sobre el avance del equipo de tareas a las conferencias y reuniones de las partes pertinentes.

14. En el párrafo 17 b) de la decisión XI/6 se pidió al Secretario Ejecutivo que propusiera, en consulta con las Partes y otros miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, opciones para la forma y el contenido de un proceso orientado a mejorar la coordinación, coherencia y sinergias a nivel nacional entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones de Río, a fin de aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y el Grupo de Enlace Mixto.

15. Este pedido también se encuentra alineado con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El párrafo 89 del documento final alienta a las partes en acuerdos ambientales multilaterales a considerar otras medidas para fomentar la coherencia de políticas en todos los niveles pertinentes, mejorar la eficiencia, reducir la superposición y duplicación innecesarias, y mejorar la coordinación y cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales.

16. Un área identificada por el Grupo de enlace que podría beneficiarse de una mayor sinergia, es el fortalecimiento de las medidas adoptadas por las Partes para lograr mayor coherencia y sinergia a nivel nacional, y a nivel de los órganos rectores. Además, en las subsecciones B, C y D debajo se describen las maneras en las que las Partes podrían adoptar las medidas fortalecidas para lograr mayor coherencia y sinergia entre las convenciones a nivel nacional y a nivel de los órganos rectores.

A. *El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como marco para la cooperación*

17. Como se indicó anteriormente, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan un marco general de acción en materia de diversidad biológica y una base para el desarrollo sostenible, y por lo tanto también sirve como marco para la cooperación entre las convenciones relativas a la diversidad biológica. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 ha recibido el reconocimiento o el apoyo de los órganos rectores de las otras cinco convenciones relativas a la diversidad biológica y de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁰. La sección I del documento sobre la cooperación con otras convenciones, organismos e iniciativas internacionales proporcionado al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su quinta reunión, contiene un resumen de las decisiones

¹⁰ Resolución 10.18 de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS); Resolución 6.4 de la CITES; Resolución XI.6 de Ramsar; Resolución 8/2011 de ITPGRFA; Decisión de la Convención del Patrimonio Mundial (WHC): 37 COM 5A; Resolución 65/161 de la Asamblea General, 11 de marzo de 2011.

recientes de las convenciones relativas a la diversidad biológica orientadas al logro de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección de las Especies Migratorias, en su décima reunión, decidió elaborar un nuevo Plan Estratégico para las Especies Migratorias para el período 2015-2023, que se prevé se adoptará en su 11^a reunión en noviembre de 2014. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica han actuado como marco para el desarrollo del Plan Estratégico para las Especies Migratorias.

B. Cooperación a nivel de las secretarías de las convenciones y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica

18. El Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica se estableció a pedido de la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión (decisión VII/26), como una forma de mejorar la coherencia y la cooperación en la aplicación de las convenciones. Basándose en su operación desde 2004, los funcionarios ejecutivos de las secretarías de las seis convenciones relativas a la diversidad biológica acordaron un *modus operandi* para el Grupo de Enlace en septiembre de 2011. El *modus operandi* registra el mandato del Grupo de Enlace proporcionado en la decisión VII/26 y a través de las decisiones siguientes de los órganos rectores de las secretarías antes de acordar el *modus operandi*; establece principios de orientación y una lista indicativa de las áreas de actividad de cooperación para guiar la labor del Grupo de Enlace; y establece sus miembros y su secretaría, además de los funcionarios, frecuencia, ubicación, participación, organización y presentación de informes para sus reuniones.

19. El Grupo de Enlace actúa como un mecanismo valioso para fomentar la coordinación y la cooperación en la labor de las secretarías de las respectivas convenciones, además de ayudar a fomentar la coherencia en el desarrollo y examen de la respectiva política de las convenciones y en medidas orientadas a la aplicación de las convenciones. En este sentido, entre los logros significativos del Grupo de Enlace en los dos últimos bienios para mejorar las sinergias a nivel nacional y mundial se incluyen los siguientes:

a) Contribuir a la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como un marco general mundial en vez de un plan estratégico únicamente para el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Fomentar exitosamente la armonización de las estrategias de las otras convenciones relativas a la diversidad biológica con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

c) Apoyar y alentar a las Partes para explotar las sinergias y mejorar la coordinación a nivel nacional, en particular para aplicar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB), por ejemplo a través de la preparación de manuales de orientación por las Secretarías de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) y la CITES;

d) Proponer soluciones de políticas que asistirían a los países que reúnan las condiciones para acceder a financiación del FMAM con el fin de implementar proyectos que aprovechen las sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y que a la vez se ajusten al mandato del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (recomendación 5/2).

20. Entre estos logros se destaca el acuerdo de esas convenciones para alinear sus actividades con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y utilizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica como la principal herramienta de planificación para la aplicación a nivel nacional. De este modo, las actividades de cooperación ahora se concentran en prestar apoyo para lograr los objetivos de los planes estratégicos de las convenciones, incluido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, de conformidad con sus respectivos mandatos.

21. Además, a través de sus reuniones, el Grupo de Enlace ha servido para identificar áreas y mecanismos concretos para mejorar la coordinación entre las secretarías. Por ejemplo, en su novena reunión acordó la realización periódica de reuniones virtuales de los funcionarios de comunicación de las secretarías con el fin de fortalecer la colaboración con respecto a la divulgación y concienciación.

22. La octava reunión del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica se realizó el 13 de febrero de 2013 en Bogis-Bossey, Suiza¹¹. Además, una reunión especial del Grupo de Enlace con la Secretaría del FMAM, realizada del 2 al 3 de septiembre de 2013, consideró la manera de ayudar a los países a acceder a la financiación del FMAM para implementar proyectos que aprovechen las sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica, y que a la vez se ajusten al mandato del FMAM¹². Los documentos finales de esas reuniones se presentaron ante la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, acerca de la revisión de la aplicación de la decisión XI/5¹³. Sobre esa base, el Grupo de Trabajo elaboró un proyecto de decisión acerca del mejoramiento de las sinergias programáticas entre las convenciones relativas a la diversidad biológica y orientación relacionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial como parte de su recomendación 5/1 sobre el mecanismo financiero.

23. La novena reunión del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica se realizó el 16 de agosto de 2014 en Warth, Suiza. Entre otras cosas, el Grupo de Enlace consultó sobre asuntos relativos a la forma y el contenido de un proceso para aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional, incluida la labor que está llevando a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Estas deliberaciones aportaron información para desarrollar las opciones para la forma y el contenido de un proceso orientado a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional, que se presentan debajo.

24. En su novena reunión, el Grupo de Enlace también consideró ejemplos de casos exitosos de cooperación, por ejemplo en la producción conjunta de documentos técnicos pertinentes, y señaló que se podrían desplegar mayores esfuerzos para ampliar esas actividades conjuntas. Además, acordó fortalecer la colaboración sobre divulgación y concienciación, además de la colaboración con respecto a la labor relativa a los objetivos de desarrollo sostenible, incluido el desarrollo de indicadores, como dos áreas de acción inmediata que podrían mejorar la cooperación y las sinergias. También acordó que intentaría aumentar los esfuerzos de coordinación de los programas de apoyo técnico y de creación de capacidad para actividades conjuntas sobre temas de interés común.

25. La Secretaría de la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC) participó como observador en la novena reunión del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica. El Grupo de Enlace decidió invitar al Secretario del IPPC para convertirse en miembro, y su invitación fue aceptada.

26. En varias de sus reuniones, el Grupo de Enlace ha considerado la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y la colaboración con ella. En su octava reunión, el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad estuvo de acuerdo en que se necesitaba un enfoque coordinado entre las Convenciones relativas a la diversidad biológica para elaborar pedidos a la Plataforma en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En su novena reunión, el Grupo de Enlace decidió invitar a la secretaría de la Plataforma a su siguiente reunión y a considerar, en el marco de un tema dedicado del programa, posibles modalidades de cooperación en el futuro con la Plataforma y a explorar oportunidades para permitir que los presidentes de los órganos de las convenciones pertinentes participaran en esta reunión. Las Secretarías de las convenciones relativas a la diversidad biológica participaron en ambas reuniones

¹¹ El informe de la reunión está disponible en: www.cbd.int/cooperation/doc/blg-2013-02-13-en.pdf.

¹² El informe de la reunión del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y la Secretaría del FMAM se encuentra disponible en: www.cbd.int/cooperation/doc/blg-2013-09-09-en.pdf.

¹³ UNEP/CBD/WGRI/5/5.

plenarias de la Plataforma que se realizaron respectivamente en Bonn, del 21 al 26 de enero de 2013 (IPBES-1) y Antalya, Turquía del 9 al 14 de diciembre de 2013 (IPBES-2), y cooperaron en sus aportes a las deliberaciones. La relación con la Plataforma IPBES, incluidas las posibles repercusiones para la elaboración de futuras ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la manera en que el Convenio, especialmente el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico deberían colaborar con la Plataforma, serán consideradas por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión, en el marco del tema 30 del programa. En la recopilación de decisiones se incluye un proyecto de decisión sobre estos temas¹⁴.

C. Cooperación a nivel nacional

27. Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) proporcionan un marco concreto a nivel nacional para generar coherencia y sinergia en la planificación y aplicación de las convenciones relativas a la diversidad biológica. Sin embargo, es posible mejorar aún más la cooperación a nivel nacional para asegurar que las EPANB reflejen los compromisos en virtud de las distintas convenciones relativas a la diversidad biológica, que los mecanismos entre organismos a nivel nacional sean eficaces al abarcar todos los intereses pertinentes en distintos ministerios, y, asimismo, que se trabaje junto con sectores clave en la aplicación de las EPANB para asegurar la aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El desarrollo, revisión y aplicación en curso de las EPANB actualizadas, de conformidad con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, ofrece una oportunidad y un mecanismo para facilitar la participación y colaboración de todos los interesados y organismos pertinentes relacionados con cada una de las convenciones.

28. Entre los logros positivos, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) han preparado orientación para apoyar la integración de medidas apropiadas para sus objetivos en las EPANB. La elaboración e implementación de proyectos e iniciativas con beneficios adicionales en todas las convenciones, por ejemplo, en los países que reúnan las condiciones en el marco del FMAM, según el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su recomendación 5/1, brinda otra oportunidad para mejorar la sinergia práctica.

29. La presentación de informes nacionales es una cuestión que tiene trascendencia a nivel mundial, dado que está determinada por los órganos rectores y responde a ellos y además permite la evaluación en conjunto, y a nivel nacional. Si bien existen diferencias en cuanto a la naturaleza, la forma, el contenido y la finalidad de los informes nacionales en el marco de las distintas convenciones, establecer formatos comunes de presentación de informes, así como estándares de datos e interoperabilidad entre las herramientas/plataformas de presentación de informes en línea facilitaría la tarea para las Partes y aumentaría la utilidad de los datos y su potencial de agregación, donde corresponda.

30. Al considerar enfoques para mejorar la coordinación y las sinergias, los países podrían emplear una variedad de medidas a fin de supervisar y facilitar sinergias prácticas a nivel nacional y realizar aportes coordinados a los órganos rectores. El establecimiento o mejora de comités nacionales u otros mecanismos relacionados con las oficinas y puntos focales pertinentes a las distintas convenciones sería otro enfoque beneficioso, dada la necesidad de que los esfuerzos orientados a mejorar la integración y la sinergia entre las convenciones estén impulsados e implementados a nivel nacional. Sobre la base de la labor del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, se podrían adoptar medidas para mejorar la cooperación entre las convenciones relativas a la diversidad biológica en forma más estrecha con los Gobiernos a fin de crear medios más eficaces para las sinergias a nivel nacional. Ese proceso se sugiere a continuación.

¹⁴ UNEP/CBD/COP/12/1/Add.2.

D. Cooperación a nivel de los órganos rectores para mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional

31. Los siguientes párrafos se concentran en opciones para la forma y el contenido de un proceso para mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre los órganos rectores de las convenciones relativas a la diversidad biológica. Un proceso bien fundamentado para mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones relativas a la diversidad biológica se podría lograr por medio del establecimiento de un grupo de trabajo conjunto, integrado por miembros de los representantes de las Partes en cada una de las convenciones relativas a la diversidad biológica, que asesoraría a los órganos rectores y a las Partes en las convenciones relativas a la diversidad biológica sobre asuntos de coordinación a nivel nacional, regional y mundial. La labor y el proceso para mejorar las sinergias entre las tres convenciones de la agrupación de los productos químicos y los desechos podría proporcionar antecedentes y experiencias valiosas¹⁵.

32. La Conferencia de las Partes podría iniciar ese proceso estableciendo un grupo de trabajo integrado por representantes designados por regiones, y en el que los funcionarios u otros representantes de las Partes en las otras convenciones relativas a la diversidad biológica, tales como los presidentes de los órganos subsidiarios, podrían participar como observadores. En virtud del mandato proporcionado por la Conferencia de las Partes, el grupo podría comenzar a trabajar inmediatamente. Además, el Grupo de Trabajo podría presentar un informe de su labor a la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes.

33. A fin de que este grupo se convierta en un Grupo de trabajo conjunto entre las convenciones relativas a la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes podría invitar a los órganos rectores de todas las convenciones relativas a la diversidad biológica a respaldar su establecimiento y a designar representantes de las Partes en el Grupo de trabajo conjunto. Podría funcionar como un órgano mixto a partir de 2017, luego de recibir el posible reconocimiento de la COP de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) en noviembre de 2014 o 2017, la COP de Ramsar COP en 2015, el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) en 2015, la Asamblea General de los Estados parte en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial en 2015 y la COP de la CITES en 2016. Ese grupo de trabajo conjunto podría considerar temas de coordinación, coherencia y sinergia en todos los niveles, incluidas las sinergias a nivel nacional. Cada órgano rector designaría hasta 10 miembros. El Grupo de trabajo conjunto de los órganos rectores de todas las convenciones relativas a la diversidad biológica podría basarse en el informe del Grupo de trabajo e informar a la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, además de las reuniones de los órganos rectores de las otras convenciones relativas a la diversidad biológica. El grupo de trabajo contaría con los servicios de la Secretaría y de las secretarías de cualquiera de las otras convenciones que se unieran.

II. COOPERACIÓN ENTRE LAS CONVENCIENCIAS DE RÍO

34. Un informe sobre la cooperación entre las convenciones de Río: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), por ejemplo en el contexto del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, se ha proporcionado al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión¹⁶.

35. El informe contenía información sobre la cooperación entre la Secretaría del Convenio y las Secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), incluida la cooperación sobre el fomento de la sinergia entre las EPANB, los programas nacionales de acción para la adaptación (NAPAs) y los programas nacionales de acción (NAPs), y la participación de la Secretaría del CDB en los procesos de la CMNUCC y la CNULD. Incluía información sobre los acuerdos de enlace del

¹⁵ <http://synergies.pops.int>.

¹⁶ UNEP/CBD/WGRI/5/8.

CDB y la CNULD en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y el Pabellón de las Convenciones de Río. Además, contenía información sobre la 12^a reunión del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, realizada el 22 de enero de 2013 en Bonn¹⁷.

36. Con respecto a las opciones para mejorar la cooperación entre las convenciones de Río, el Grupo de Enlace Mixto, de conformidad con la orientación proporcionada por los órganos de las convenciones de Río, ya ha realizado una serie de actividades de cooperación y ha considerado medidas para el mejoramiento de esa cooperación¹⁸. Las opciones identificadas por las secretarías de las tres convenciones se describieron en un documento conjunto, que se puso a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su octava reunión¹⁹.

37. En el bienio anterior, las secretarías cooperaron en el área de la presentación conjunta de informes en el marco de un proyecto del PNUMA/FMAM llamado “Piloting Integrated Processes and Approaches to Facilitate National Reporting to Rio Conventions” (Experimentación de procesos y enfoques integrados para facilitar la presentación de informes nacionales a las Convenciones de Río)²⁰. El tema de la presentación conjunta de informes se trató en la 12^a reunión del Grupo de Enlace Mixto. Señalando que el objetivo de presentar informes de manera conjunta sería aumentar la eficacia de la presentación de informes a la vez de reducir la carga que significaban para las Partes esas tareas, especialmente para los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados, el Grupo de Enlace Mixto observó que tener una plantilla única para presentar informes en el marco de las tres convenciones de Río sería difícil. Además, afirmó que esa medida tendría un impacto limitado debido a la información específica de las convenciones que debía incluirse en los informes y las diferencias entre ellas en cuanto a las obligaciones relativas a los informes, las entidades responsables y los plazos para la presentación de informes y su revisión.

38. La 13^a reunión del Grupo de Enlace Mixto está prevista para el 24 de septiembre de 2014 en Nueva York.

III. AVANCE LOGRADO EN EL DESARROLLO DE UNA ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN SOBRE SOLUCIONES BASADAS EN LOS ECOSISTEMAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (DECISIÓN XI/23, PÁRRAGO 4)

39. La cooperación con la Convención de Ramsar continúa en virtud del Memorando de Cooperación firmado por las Secretarías el 4 de noviembre de 2011 y el quinto Plan de trabajo conjunto del CDB y de Ramsar para 2011-2020.

40. En el párrafo 4 de la decisión XI/23, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo e invitó al Secretario General de la Convención de Ramsar Relativa a los Humedales, en el marco del Plan de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, y en consulta con los organismos e iniciativas pertinentes, que desarrollara una asociación de cooperación para fomentar la concienciación y la creación de capacidad acerca de soluciones basadas en los ecosistemas para la gestión de los recursos hídricos como forma de mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 por el mayor espectro posible de interesados, como forma de contribuir al desarrollo sostenible y el Año Internacional de las Naciones Unidas para la Cooperación en la Esfera del Agua (2013), y que proporcionara a las Partes un informe de progresos antes de la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes a efectos de que sea considerado en dicha reunión. Por lo tanto, el Secretario

¹⁷ www.cbd.int/doc/reports/jlg-12-report-en.pdf.

¹⁸ Hay más información disponible en: www.cbd.int/cooperation/liaison.shtml.

¹⁹ UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9.

²⁰ Proyecto FNR-Río, gestionado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA con seis países en forma experimental: Afganistán, Eritrea, República Democrática Popular Lao, Liberia, Palau y Mauricio. Hay más información disponible en: www.rioconventionsreporting.net.

Ejecutivo ha preparado un informe del progreso alcanzado sobre este tema como una nota informativa. Los puntos principales se resumen debajo.

41. Se han logrado avances en el reconocimiento de la importancia de los servicios de los ecosistemas para resolver los problemas relacionados con el agua. A nivel internacional, esto incluye los documentos finales de la Conferencia Río+20²¹ y la situación actual de un objetivo y metas en relación con el agua, que se están considerando para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible²². Un número creciente de organizaciones o iniciativas han desarrollado, o están desarrollando, asociaciones pertinentes; un ejemplo es la iniciativa “Water Nexus Solutions” de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Asociación Internacional del Agua (IWA)²³. Además, algunas asociaciones de larga trayectoria relacionadas con el agua están prestando cada vez más atención a los ecosistemas como soluciones; un ejemplo de ello es el tema de los ecosistemas y la seguridad de los recursos hídricos de la nueva estrategia de la Asociación Mundial para el Agua²⁴. La decisión X/28 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, especialmente la inclusión del agua entre los servicios de los ecosistemas contemplados por la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica, ha contribuido con este avance.

42. Debido a que el agua es tan importante para el medio ambiente, el desarrollo humano y los intereses económicos, todos somos interesados directos en la gestión sostenible del agua. Por lo tanto, existe una gran cantidad de posibles socios en las soluciones basadas en los ecosistemas para la gestión de los recursos hídricos. Todos los posibles socios consultados hasta la fecha han expresado interés en el concepto de “asociación”.

43. En este sentido, un requisito clave es colaborar con los interesados que participan directa o indirectamente en la gestión de los recursos hídricos, o se ven afectados por ella. Esos interesados se concentran en encontrar soluciones, a menudo haciendo hincapié en el uso de infraestructura relacionada con el agua. Por lo tanto, la comunicación se mejora al referirse a los ecosistemas como “infraestructura natural”²⁵ que debe fomentarse en armonía con la infraestructura construida (física). Los ejemplos convincentes de este enfoque incluyen situaciones donde la infraestructura natural se ha utilizado para mejorar la sostenibilidad y la eficiencia económica de infraestructura construida de elevado costo de capital.

44. Por lo tanto, una “Plataforma para soluciones de infraestructura natural para el agua” (Natural Infrastructure Solutions for Water), de carácter informal y voluntario, se identifica como el camino a seguir. Los objetivos de la Plataforma continúan ajustándose a la decisión XI/23 y se enfocan en colocar la infraestructura natural en el centro de la gestión del agua, a través del aumento de la concienciación y la creación de capacidad. Funcionará como una comunidad de intercambio de prácticas, incluidas las asociaciones e iniciativas existentes, y facilitará la creación de nuevas asociaciones. La Plataforma estará abierta a todos los actores interesados, cubrirá todos los tipos de ecosistemas pertinentes y abordará soluciones a los problemas relacionados tanto con la cantidad del agua (incluida la escasez y los extremos de sequía e inundación) como con su calidad. Es probable que rápidamente se desarrolle temas clave, tales como la reducción del riesgo de desastres, seguridad de los recursos hídricos para la agricultura,

²¹ Párrafo 122 del documento final “El futuro que queremos” (Resolución de la Asamblea General núm. 66/288, anexo): “Reconocemos que los ecosistemas desempeñan una función esencial en el mantenimiento de la cantidad y la calidad del agua y apoyamos las iniciativas de protección y ordenación sostenible de esos ecosistemas emprendidas dentro de las fronteras nacionales de cada país”.

²² A la fecha de este documento, el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible había aprobado el objetivo propuesto núm. 6 de “Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos” con las metas propuestas para incluir “a más tardar en 2020, proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidas las montañas, los bosques, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”.

²³ <http://www.waternexussolutions.org/1x8/home.html>.

²⁴ <http://www.gwp.org/en/Our-approach/Thematic-Areas/Ecosystems-and-Water-Security>.

²⁵ Las consultas han debatido largamente sobre la terminología. “Infraestructura verde” es una alternativa que cuenta con menos apoyo porque en el sector del agua se utiliza a menudo para los enfoques con bajas emisiones de carbono, tales como las represas hidroeléctricas (que son infraestructura construida/física).

soluciones para el agua de las ciudades, etc. La misión de la plataforma, así como sus objetivos, principios de orientación, alcance y resultados esperados se describen en el anexo de esta nota.

45. La situación actual de la plataforma es que se necesitan recursos voluntarios para ponerla en funcionamiento basándose en un concepto de bajo costo para un foro en línea facilitado por un nivel modesto de apoyo de secretaría. Una vez que esté en funcionamiento, la plataforma debería facilitar la financiación para actividades y proyectos de creación de capacidad en el terreno.

IV. COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INICIATIVAS INTERNACIONALES

46. El apoyo prestado para la aplicación del Convenio a través de la participación plena de organismos internacionales pertinentes es esencial para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Asimismo, la integración de la diversidad biológica en los sectores y procesos con más impacto en la diversidad biológica depende de la atención que se le preste en otros procesos internacionales pertinentes. En este sentido, un conjunto de organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas, además de otras organizaciones, continúan participando activamente en los temas del Convenio y sus Protocolos. Para apoyar este objetivo, la Secretaría continúa manteniendo y ampliando los acuerdos de colaboración con organismos pertinentes y cooperando plenamente en procesos externos pertinentes y grupos de trabajo entre organismos. Es esencial que esta labor se fortalezca en el período hasta 2020.

Cooperación en el contexto de los procesos relacionados con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

47. Un informe sobre la cooperación de la Secretaría del Convenio como miembro del Equipo de apoyo técnico interinstitucional de las Naciones Unidas (TST) al Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas y como miembro del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 (UNTT) se proporcionó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión²⁶. Además, información actualizada, incluido el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se proporciona a la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión en el documento UNEP/CBD/COP/12/15.

Equipo de Tareas sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

48. El Equipo de Tareas sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica comprende 29 organizaciones (organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones intergubernamentales y entidades de las Naciones Unidas, incluidas las secretarías de las convenciones relativas a la diversidad biológica)²⁷ y busca contribuir a la aplicación exitosa y oportuna del Plan Estratégico para la Diversidad

²⁶ UNEP/CBD/WGRI/5/8.

²⁷ Los 29 signatarios del Memorando de Cooperación y los Miembros del Equipo de Tareas para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica comprenden las ONG internacionales Alliance for Zero Extinction (AZE), BirdLife International, Conservation International, Rare Conservation, The Nature Conservancy (TNC), TRAFFIC (que ingresó el 4 de noviembre de 2011), World Association of Zoos and Aquariums (WAZA), Wildlife Conservation Society (WCS) y World Wide Fund for Nature (WWF); los organismos intergubernamentales Bioversity International, la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (IDLO) (que ingresó el 14 de octubre de 2013), la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN); y la Secretaría de la Convención de Ramsar; y entidades de las Naciones Unidas que incluyen las secretarías del CDB, la CITES y la CMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Biológica 2011-2020 y, más específicamente, proporcionar una plataforma para intercambiar información y coordinar actividades entre los signatarios en apoyo a los esfuerzos de los países miembros e interesados directos para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2020. En octubre de 2012 se realizó una reunión del Equipo de Tareas al margen de la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, y se adoptarán medidas adicionales para mejorar este mecanismo. También se proporcionó un breve informe al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión en el documento sobre la cooperación con otras convenciones y organismos e iniciativas internacionales²⁶.

Iniciativas en curso, tales como el sistema de presentación de informes en línea e InforMEA, en particular con respecto a su relación con los requisitos generales de presentación de informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica además de otros desarrollos en curso, y la participación de la Secretaría en esas iniciativas

49. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pidió un informe del avance de las iniciativas en curso, tales como el sistema de presentación de informes en línea e InforMEA, en particular con respecto a su relación con los requisitos generales de presentación de informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica además de otros desarrollos en curso, y la participación de la Secretaría en esas iniciativas. La Secretaría continúa su labor en estrecha colaboración con sus contrapartes de otros acuerdos ambientales multilaterales sobre gestión de conocimientos e interoperabilidad de los sistemas de información, por ejemplo en el contexto de la iniciativa de gestión de información y conocimientos de acuerdos ambientales multilaterales del PNUMA y el portal InforMEA²⁸, como se informa al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión²⁹. La Secretaría también está avanzando en su labor sobre el mecanismo de presentación de informes en línea para permitir que las Partes proporcionen actualizaciones periódicas sobre el avance hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica³⁰, como parte de las mejoras generales en el mecanismo de facilitación³¹.

Cooperación con otros organismos e iniciativas internacionales

50. Un informe sobre la cooperación con otros organismos e iniciativas internacionales se proporcionó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión³². En ese informe se abordaba la cooperación en el marco del Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras³³, la cooperación programática entre la Secretaría del Convenio y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la cooperación entre la Secretaría del Convenio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el apoyo proporcionado al Convenio por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)³⁴; el avance en el programa conjunto entre la UNESCO y la Secretaría del CDB sobre

²⁸ www.informeoa.org

²⁹ Informe del avance con respecto al mecanismo de facilitación UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.2 (véase en particular el párrafo 40 de esa nota de información).

³⁰ Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/9/Add.2.

³¹ Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/11.

³² UNEP/CBD/WGRI/5/8

³³ Las secretarías de diez organismos internacionales participan en el Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras como miembros principales: el Centro Internacional para la Agricultura y las Biociencias (CABI), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

³⁴ La FAO proporcionó más detalles en el documento de información UNEP/CBD/WGRI/5/INF/22.

la diversidad biológica y cultural 2010-2020³⁵; además de la colaboración entre la Secretaría del Convenio y la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), entre otras³⁶.

51. Además de la información proporcionada al Grupo de Trabajo sobre la colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), un informe en profundidad sobre este tema se proporciona para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión³⁷.

52. Además del informe que se proporcionó al Grupo de Trabajo sobre la colaboración en el área de la diversidad biológica y el desarrollo del turismo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), otros organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, secretarías de convenciones, organismos intergubernamentales y ONG dedicadas al medio ambiente, una adición a este documento³⁸ contiene un informe a la Conferencia de las Partes sobre la diversidad biológica y el desarrollo del turismo.

53. Otros detalles sobre la Iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales³⁹, incluido un esquema y la situación actual de once proyectos en curso a nivel nacional, se proporcionan en un documento de información⁴⁰.

54. Además, el Grupo de Trabajo también recibió un breve informe sobre la colaboración entre la Secretaría del Convenio y la Secretaría del Programa Regional del Pacífico (SPREP) en el marco de un memorando de entendimiento establecido en octubre de 2012. En agosto de 2014, el Programa Regional del Pacífico organizó y realizó para sus Miembros una reunión conjunta de preparación antes de la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes y las siguientes reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) y la Convención de Ramsar, con la participación de representantes de las secretarías de cada una de las tres convenciones.

VI. ELEMENTOS SUGERIDOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

55. A la luz del examen de la información contenida en esta nota del Secretario Ejecutivo, la Conferencia de las Partes tal vez desee incluir los elementos que figuran debajo en el proyecto de decisión contenido en la recomendación 5/7 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. La Conferencia de las Partes tal vez desee considerar la inclusión de su decisión sobre este tema en el paquete más amplio de decisiones que podrían llamarse colectivamente “Hoja de Ruta de Pyeongchang para la aplicación mejorada del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”.

Recordando el párrafo 4 de la decisión XI/23,

Tomando nota del informe del Secretario Ejecutivo sobre el avance realizado⁴¹,

³⁵ Un informe del avance en el programa conjunto, incluido un informe de la conferencia, se proporcionó en el documento de información UNEP/CBD/WGRI/5/INF/14.

³⁶ Se señaló que las negociaciones para la sexta reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial concluyeron en abril de 2014 con el compromiso de los donantes de efectuar una reposición de 4.430 millones de USD para el FMAM-6, 2014-2018. La estrategia para la esfera de actividad de la diversidad biológica es una de las direcciones de la programación para la reposición que fue aprobada por la Asamblea del FMAM en su quinta reunión realizada del 25 al 30 de mayo de 2014 en Cancún, México. Hay más información disponible en el sitio web del FMAM en <http://www.thegef.org/gef/node/10419>.

³⁷ UNEP/CBD/COP/12/16.

³⁸ UNEP/CBD/COP/12/24/Add.1.

³⁹ El documento programático en el que se basan las actividades concretas de la Iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales está disponible en inglés, francés y español tanto en el sitio web del CDB como en el de la OIMT en las siguientes ubicaciones: CDB: <http://www.cbd.int/forest/doc/cbd-itto-initiative-programme-document.en.pdf>; OIMT: http://www.itto.int/documents_detail/contents_type=598 ITTC(XLVII)/11 ITTO/CBD Collaborative Initiative to Conserve Tropical Forests.

⁴⁰ UNEP/CBD/COP/12/INF/25.

⁴¹ UNEP/CBD/COP/12/24.

Acoge con beneplácito la propuesta de una Plataforma para soluciones de infraestructura natural para el agua como una contribución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

Invita a las Partes, otros Gobiernos y organismos pertinentes a proporcionar recursos en apoyo a su plena aplicación.

Recordando la decisión XI/6,

Reafirmando la necesidad de fortalecer los procesos sinérgicos entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, basándose en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como pilar central, en colaboración estrecha con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, además de otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, con el fin desarrollar otras herramientas y procedimientos que permitan la aplicación armonizada de las convenciones, tomando en cuenta las experiencias de otros procesos pertinentes, tales como el proceso dentro de la agrupación de las sustancias químicas y desechos,

Tomando nota, con aprecio, de la labor de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica para fortalecer las sinergias entre ellas y con otros organismos de las Naciones Unidas,

Tomando nota de los beneficios de una mayor participación de los Gobiernos nacionales en el fortalecimiento de las sinergias para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las respectivas convenciones relativas a la diversidad biológica a nivel nacional, y recordando el párrafo 89 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible⁴², que alienta a las partes en acuerdos ambientales multilaterales a considerar otras medidas para fomentar la coherencia de políticas en todos los niveles pertinentes, mejorar la eficiencia, reducir la superposición y duplicación innecesarias, y mejorar la coordinación y cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales,

Sin perjuicio de los objetivos específicos y reconociendo los respectivos mandatos de esas convenciones,

Hace un llamamiento al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica a continuar su labor para mejorar la coherencia y la cooperación en la aplicación de las convenciones;

Decide establecer un Grupo de trabajo sobre sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica que incluirá dos miembros de cada uno de los grupos regionales, y asegurará la representación adecuada de los miembros de los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo;

Con miras a lograr la participación de las otras convenciones pertinentes en la labor del Grupo de trabajo sobre sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica, *pide* al Secretario Ejecutivo que invite a los funcionarios ejecutivos de las otras convenciones relativas a la diversidad biológica a facilitar la participación de funcionarios, u otros representantes de las Partes en sus convenciones, por medio de sus comités permanentes, mesas u otros procesos, según corresponda;

Pide al grupo de trabajo que explore formas y medios de mejorar las sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica con miras a mejorar su aplicación en todos los niveles, a fin de apoyarse mutuamente, y para identificar oportunidades y procesos orientados a mejorar la integración del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel nacional, y proporcionar

⁴² Anexo de la resolución 66/288 de la Asamblea General.

un informe provisional sobre su labor al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su sexta reunión⁴³;

Invita a los órganos rectores de las otras convenciones relativas a la diversidad biológica a considerar el apoyo al grupo de trabajo, para que se convierta en un Grupo de trabajo conjunto sobre sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica, y a organizar la designación de hasta diez miembros de cada convención como miembros del grupo conjunto;

Pide al Grupo de trabajo conjunto sobre sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica que realice su primera reunión conjunta en 2017 y que elabore propuestas para mejorar las sinergias entre las convenciones relativas a la diversidad biológica, con miras a mejorar su aplicación en todos los niveles mediante modalidades de apoyo recíproco, para su consideración por los órganos rectores de esas convenciones relativas a la diversidad biológica que han apoyado al grupo, incluida la Conferencia de las Partes, en su 14^a reunión;

Pide al Secretario Ejecutivo que prosiga la colaboración y las asociaciones con las Partes, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las comunidades indígenas y locales y los interesados directos de los distintos sectores para apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

⁴³ O el Órgano Subsidiario de Aplicación, si se establece, en su primera reunión.

*Anexo***PLATAFORMA DE SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA EL AGUA****Misión**

- El agua y la infraestructura natural son el centro de las economías verdes.

Objetivos

- Apoyar el aumento de concienciación y la creación de capacidad en materia de soluciones de infraestructura natural para el agua.
- Apoyar el desarrollo de una base de conocimientos adecuada sobre el uso de soluciones de infraestructura natural para resolver problemas relativos al agua a través de la recopilación, resumen y difusión de conocimientos y experiencia, proporcionando las herramientas y prácticas pertinentes que apoyen el mejoramiento del uso de la infraestructura natural, y de la identificación de áreas donde falta información y se necesitan nuevos conocimientos.
- Identificar maneras en que la infraestructura natural puede contribuir a enfrentar algunos de los principales desafíos relacionados con el agua que existen en la actualidad.
- Identificar oportunidades clave para promover las soluciones de infraestructura natural en otros foros y movilizar apoyo y aportes (tales como informes específicos) para integrar la infraestructura natural en esos foros.

Principios de orientación

Un conjunto de principios guiará la Plataforma a fin de asegurar que realice un aporte valioso a los esfuerzos mundiales:

- Aumenta el conocimiento, la comprensión y la capacidad con respecto a la manera en que la infraestructura natural ofrece soluciones para los desafíos relacionados con el agua.
- Reconoce que la infraestructura natural y la infraestructura construida (física) deberían funcionar en armonía y apoyarse mutuamente.
- Posee importancia mundial al influir en las políticas, las inversiones y las medidas a nivel regional, nacional y local.
- Está abierta para todos los actores y especialistas interesados.
- Da prioridad a la colaboración con la comunidad dedicada a la gestión de los recursos hídricos o a influir en ella.
- Agrega valor a las asociaciones e iniciativas existentes.
- Está impulsada por las necesidades identificadas por los usuarios.

Ámbito

- Abarca todos los componentes de la infraestructura natural del agua y sus vínculos a lo largo del ciclo del agua, incluidos los humedales, la cobertura terrestre (bosques, praderas y cultivos) y los suelos.
- Las infraestructuras ecológicas necesarias para los servicios esenciales de los ecosistemas en relación con el agua.
- Perspectivas a largo plazo e interconexión en el mantenimiento de las infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua sometidas a la presión del cambio climático y el uso del suelo y el agua.

- Dependencias humanas e impactos en las infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua.
- Valoración de los servicios proporcionados por las infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua que se encuentran intactas en comparación con los beneficios y costos derivados de las infraestructuras degradadas.
- Oportunidades y enfoques para la restauración de infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua que se encuentran degradadas.
- Armonización de políticas entre sectores para la inversión en infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua.
- Especial atención a la adaptación al cambio climático, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres con base en los ecosistemas.
- Integración de las infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua en la planificación económica y del uso de la tierra.
- Enfoques, incluidos los incentivos económicos, para el mantenimiento de las infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua.

Resultado esperado

- Concienciación y capacidad para utilizar las soluciones de infraestructura de ecosistemas relacionados con el agua en forma integrada en todos los sectores y áreas de políticas pertinentes, a fin de mejorar en forma significativa y tangible la sostenibilidad del agua superficial.
-